



Ministerio de la Mujer
República Dominicana

“Año del Fomento a las Exportaciones”

ACTA NO. 38-2018

ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:10 am., del día catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la “**Compra de camarotes con sus colchones para uso de la Casa Acogida de Acogida Emergencia**”, con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: la **Lcda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiera, el **Lcdo. José Fernández Pérez Volquéz**, Consultor Jurídico, y la **Lcda. Leisly De La Mota**, Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente la **Lcda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiera, dio inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha catorce (14) de agosto del presente año dos mil dieciocho (2018), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios para la “**Compra de camarotes con sus colchones para uso de la Casa Acogida de Acogida Emergencia**”.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) de agosto del 2018, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.- Oficina Universal, SA; 2.- Stand Soluciones, SRL y 3.- Plaza Lama, SA** para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de agosto del 2018, siendo las 9:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que la única empresa que presentó oferta fué: **1.- Oficina Universal, SA.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, presentación de muestras, calidad, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social **Oficina Universal, SA** en la cantidad y monto.

Cantidad	Descripción	Precio en RD\$	Total en RD\$
3	Colchones 54" full, resistentes, confortables	11,000.00	33,000.00
3	camarotes grandes (twin full), de madera, color caoba	28,500.00	85,500.00
3	colchones 39" Twin, resistentes, confortables	9,000.00	27,000.00
		Sub-Total	145,500.00
		Itbis 18 %	26,190.00
		Total	171,690.00

Dicha adjudicación asciende a la suma de Ciento cuarenta y cinco mil quinientos pesos con 00/100 RD\$145,500.00, con un Itbis RD\$26,190.00 ascendente a un total general de Ciento setenta y un mil seiscientos noventa pesos con 00/100 (RD\$171,690.00).

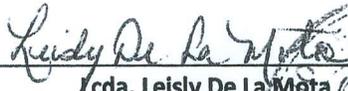
SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:40 a.m. del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:


Lcdo. José F. Pérez Volquez
 CONSULTORIA
 Consultor Jurídico
 Santo Domingo, R. D.


Lcda. Leonor Emperatriz Valera
 Directora Financiera



Lcda. Leisly De La Mota
 Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones
